



Bogotá, D.C., 02 de marzo de 2026

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Modificación Voluntaria de las Reivindicaciones – Respuesta a
Oficio de Fondo No. 21490, notificado el 03 de diciembre de
2025

Expediente: NC2023/0013088

Patente: PICO DE VERTIDO PARA UNA BOLSA DE PELÍCULA

Solicitante: GEORG MENSHEN GMBH & CO. KG

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de **GEORG MENSHEN GMBH & CO. KG**, me permito dar respuesta al Oficio de Fondo No. 21490, notificado el 03 de diciembre de 2025, por lo que pido a su Despacho tener en cuenta lo siguiente:

1. Modificación en las Reivindicaciones

Respetuosamente manifiesto a su Despacho que, con el fin de superar las objeciones del Examinador, el Solicitante ha presentado por escrito separado la modificación voluntaria de las reivindicaciones, tal como consta en los anexos y en el expediente **NC2026/0002575**.

De conformidad con el artículo 40 de la Decisión 486, se presenta un nuevo pliego de reivindicaciones que sustituye íntegramente al anterior. Se ha modificado la reivindicación 1 para incorporar las características de la reivindicación 2 original y para aclarar ciertos términos de acuerdo con las observaciones del examinador. Las reivindicaciones dependientes han sido reenumeradas en consecuencia.

En cuanto a las objeciones formales (Punto 3.1 del Oficio), comedidamente pido a su Despacho tener en cuenta que mi cliente ha atendido diligentemente las observaciones del examinador sobre la claridad de las reivindicaciones:

- Objeción al término "lejos": El Examinador objetó que el término "lejos" en la reivindicación 1 era relativo. Para superar esta objeción, la característica (c) de la nueva reivindicación 1 ha sido modificada, reemplazando la expresión "lejos de" por "los cuales se alejan de". Esta nueva redacción es más precisa, define inequívocamente la dirección de extensión de los brazos de soldadura y está plenamente soportada por la descripción (ver Descripción, página 5, líneas 52-54).

- Objeción al término "pluralidad": El Examinador consideró impreciso el término "pluralidad". En respuesta, la característica (d) de la nueva reivindicación 1 ha sido enmendada para reemplazar "una pluralidad de" por "al menos dos". Esta modificación define el número mínimo de elementos de nervadura necesarios para que exista un "espacio libre entre dos elementos de nervadura adyacentes" (característica g), eliminando cualquier imprecisión. La descripción soporta claramente esta enmienda al describir un ejemplo con "tres" elementos y la posibilidad de "más de tres" (ver Descripción, página 6, líneas 6-9).

Todas las modificaciones no han supuesto la adición de materia sobre las reivindicaciones anteriormente presentadas.

En vista de la modificación voluntaria, solicitamos a su Despacho dar por superadas las objeciones.

2. Examen de patentabilidad: Nivel Inventivo

El Examinador concluye que el objeto de la solicitud es obvio a la luz de la combinación de los documentos D1 (US6598808) y D2 (WO2020222467). Respetuosamente disintimos de esta conclusión, especialmente en lo que respecta a la nueva reivindicación 1 ahora presentada.

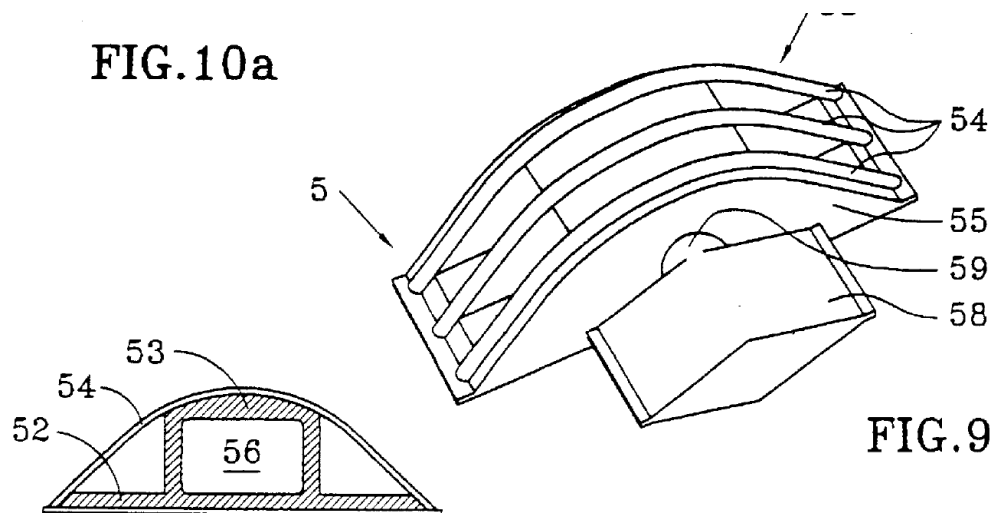
La nueva reivindicación 1 ha sido restringida con las características de la reivindicación 2 original. La característica inventiva clave, ahora incluida en la característica (h) de la nueva reivindicación 1, reside en la configuración estructural específica de los espacios libres en cada brazo de soldadura:

(h) cada brazo de soldadura (3a, 3b) tiene al menos un espacio libre (8b) ... que está abierto en el primer lado de soldadura (6a) y cerrado en el segundo lado de soldadura (6b), y tiene al menos un espacio libre (8a) ... que está cerrado en el primer lado de soldadura (6a) y está abierto en el segundo lado de soldadura (6b).

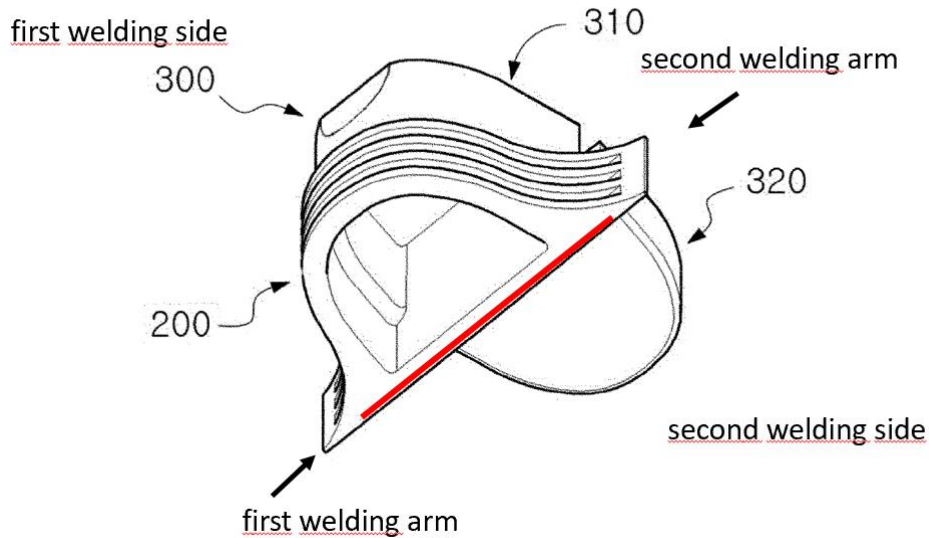
Esta configuración crea un patrón alterno de aberturas y cierres en los lados opuestos de cada brazo de soldadura. Esta característica no es divulgada ni sugerida por D1, D2, o su combinación.

- Análisis de D1 y D2: Como correctamente señala el solicitante, tanto D1 como D2 describen estructuras con nervaduras de soldadura. Sin embargo, en ambos documentos, uno de los lados de soldadura de los brazos correspondientes presenta una pared sólida y continua.

En D1, la pared inferior (52) del elemento de soporte (5) forma una base cerrada, impidiendo que cualquier espacio libre entre las nervaduras (54) esté abierto en ese lado.



En D2, como se puede apreciar en las figuras 2 y 3, la parte del hombro (200) también presenta una construcción donde uno de los lados de soldadura es completamente cerrado, sin aberturas. Por lo tanto, ni D1 ni D2 divulgan la característica esencial de tener un espacio libre que esté abierto en el segundo lado de soldadura (6b). Ambos documentos enseñan una construcción donde el segundo lado está, de hecho, completamente cerrado.



• Combinación de D1 y D2: Dado que la característica inventiva fundamental —el patrón alterno de espacios abiertos y cerrados en lados opuestos— está ausente en ambos documentos, no existe ninguna enseñanza o motivación para que un experto en la materia combine D1 y D2 para llegar a la invención reivindicada. El experto, al combinar estos documentos, simplemente obtendría una estructura con nervaduras y un lado de soldadura cerrado, que es precisamente lo que ambos documentos ya enseñan. No habría ninguna razón para modificar las paredes sólidas de D1 o D2 para crear la configuración abierta y alternante de la presente invención.

Esta solución técnica específica no es una elección de diseño arbitraria, sino que, como se explica en la descripción (Descripción, página 3, líneas 1-5), proporciona una capacidad de desmoldeo positiva durante el moldeo por inyección, un efecto técnico ventajoso que no se obtiene ni se sugiere en la técnica anterior citada.

Finalmente, destacamos que esta misma combinación de características (reivindicaciones 1 + 2) fue considerada novedosa e inventiva por la Autoridad de Búsqueda Internacional (la Oficina Europea de Patentes) durante la fase internacional, lo que refuerza nuestros argumentos sobre la patentabilidad del objeto reivindicado.

En virtud de las modificaciones y argumentos expuestos, solicitamos respetuosamente a su Despacho dar por superadas todas las objeciones formuladas en el Oficio. La nueva reivindicación 1, y por extensión las reivindicaciones que de ella dependen, cumplen con los requisitos de claridad, novedad y nivel inventivo.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se reconsidere la solicitud y se proceda a su concesión.

3. Conclusión

En vista de los argumentos anteriores, el solicitante pide respetuosamente la reconsideración y la concesión de las reivindicaciones modificadas. En consecuencia, se solicita respetuosamente la retirada de las objeciones sobre las citadas reivindicaciones. El solicitante respetuosamente afirma que las reivindicaciones en mención y la argumentación anterior colocan esta solicitud en condiciones de autorización y se solicita una notificación a tal efecto.

4. Anexos

Respetuosamente allego a su Despacho:

- 4.1. Las Reivindicaciones en limpio, con las modificaciones realizadas en vista de las observaciones del Examinador.
- 4.2. Las Reivindicaciones con control de cambios, con las modificaciones realizadas en vista



de las observaciones del Examinador.

4.3. La constancia de la solicitud de modificación voluntaria presentada (pago realizado y memorial aportado).

5. Notificaciones

Recibiré notificaciones en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 10A No. 121-48, Apto. 102, Edificio Pacandé, Barrio Santa Bárbara, Bogotá, D.C., Colombia o en el correo electrónico info@herrero.com.co

Atentamente,


ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA
C.C 53.120.683 de Bogotá
T.P. 162.606 del C. S de J.